



Reino de Murcia

SELLO CVARTO VIENTE
MURCIA A VEINTIS Y OCHO DE MAYO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA Y DOS

Carta del Cav.^{do} Intendente de este Reyno en respuesta
de la que por esta Ciudad se le escribió en catorce al
mismo suplicándole despachare con su aprobación
el repartim.^{to} hecho entre estos vecinos para el pa-
go de d^{hos} debitos; de su contesto Intendencia da-
Acordo se ponga en Simpio como esta Trada y se re-
mita con los Documentos Justificativos a su Mag.^d
y S.^{ta} del Real y Supremo Consejo de Castilla quedando
Copia en simple de ella en el Legajo de Borradores de
Cartas y Consultas =

Niños y Niñas huérfanos =
La Ciudad Dijo que habiendo fallecido el S.^{to} Don Pedro
Joseph Eoca y Mula Regidor y comisario que fue para
la Intendencia y subsistencia de los Niños huérfanos de
la Casa de la Ciudad de Murcia y para la Remesa de
los Correspondientes; siendo preciso nombrar otro
para la Correspondencia de este negocio = Acordó
que el señor D.^{to} Don Francisco Garza a quien a comisiona pa-
ra este efecto se escriba a la Ciudad de Murcia al Capellan
de dicha Casa para que Imbie Razon a lo que conste en
los libros donde se hacen los arientos desde el tiempo que
las haciendas estan corrientes dando cuenta a esta Ciudad
para que se Intelligencie del estado en que se halla =

Don Antonio Joseph
Perez de Mesa

Ante mí
Joseph Ant.^o Moreno
Benavente

